Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 04 de Agosto del año 2022.

A.

Licenciada.

Hilda Patricia López Rodas

Encargada de la Delegación

Contraloría General de Cuentas

Totonicapán.

Apreciable Licenciada.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar las certificaciones de las transferencias , ampliaciones y disminuciones presupuestarias, correspondiente al mes de **Julio** del Ejercicio fiscal 2022, en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES - TOTONICAPÁN - DIRECTOR AFIM

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES - TOTONICAPÁN - ALCALDE MUNICIPAL

Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez.

Alcalde Municipal.

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 04 Agosto del año 2022.

A:

Licenciado.

Manuel de Jesús Gonzales Meza.

Director de Municipalidades

Contraloría General de Cuentas

Ciudad de Guatemala. C.A.

Apreciable Licenciado.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar las certificaciones de las transferencias, ampliaciones y disminuciones presupuestarias, correspondiente al mes de **Julio** del ejercicio fiscal 2022. De la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES - TOTONICAPÁN - DIRECTOR AFIM

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES - TOTONICAPÁN - ALCALDE MUNICIPAL

Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez.

Alcalde Municipal.

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/07/2022 al 31/07/2022

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
No. Expediente: 95	**Fecha de aprobación:** 21/07/2022	**Documento de respaldo:**	ACTA 28-2022 PUNTO 9no
23 00 001 022 000 275 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	0.00	52,500.00
23 00 001 000 005 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	52,500.00	0.00
	Totales:	**52,500.00**	**52,500.00**
No. Expediente: 2662	**Fecha de aprobación:** 19/07/2022	**Documento de respaldo:**	ACTA No. 0280-2022 PUNT
14 01 001 003 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,319.00	0.00
15 00 001 002 000 273 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	0.00	12,280.00
12 01 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	19,980.00	0.00
15 00 001 002 000 292 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERS(	0.00	20,000.00
23 00 001 000 004 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	17,500.00	0.00
15 00 001 002 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0.00	25,500.00
01 00 000 004 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	2,000.00
01 00 000 005 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	1,000.00
14 01 001 003 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	41,064.00	0.00
14 01 001 003 000 141 22-0101-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	14,390.00	0.00
14 01 001 003 000 055 22-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	4,000.00	0.00
12 01 001 001 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	2,000.00
01 00 000 002 000 273 32-0151-0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	0.00	9,719.28
01 00 000 002 000 232 32-0151-0001 00	ACABADOS TEXTILES	0.00	287.99
15 00 001 001 000 292 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERS(	0.00	500.00
15 00 001 002 000 323 22-0101-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABOI	0.00	4,920.00
14 01 001 003 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	4,000.00	0.00
15 00 001 001 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	7,000.00	0.00
18 01 001 001 000 233 22-0101-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	1,100.00	0.00
12 01 001 001 000 233 22-0101-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	0.00	2,980.00
15 00 001 002 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	17,000.00
15 00 001 002 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	23,000.00
23 00 001 006 000 275 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	0.00	21,000.00
15 00 001 001 000 243 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	0.00	6,500.00
23 00 001 006 000 223 21-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	21,000.00	0.00
15 00 001 002 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	24,827.00	0.00
14 01 001 003 000 036 22-0101-0001 00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	3,100.00	0.00
15 00 001 002 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	0.00	5,000.00
18 01 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLI	0.00	1,100.00
14 01 001 000 001 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO	0.00	17,500.00
01 00 000 002 000 296 32-0151-0001 00	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	0.00	2,779.42
01 00 000 002 000 294 32-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	12,786.69	0.00
01 00 000 002 000 196 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	3,000.00	0.00
	Totales:	**175,066.69**	**175,066.69**
No. Expediente: 2665	**Fecha de aprobación:** 27/07/2022	**Documento de respaldo:**	ACTA No. 29-2022 PUNTO
15 00 001 001 000 042 22-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPOR	0.00	4,000.00
23 00 001 016 000 269 21-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	5,250.00
15 00 001 002 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	1,000.00
15 00 001 001 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	0.00	3,000.00
15 00 001 001 000 232 22-0101-0001 00	ACABADOS TEXTILES	0.00	500.00
15 00 001 002 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLI	4,900.00	0.00
01 00 000 002 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	0.00	3,000.00
12 01 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	18,000.00
12 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	18,000.00	0.00
15 00 001 002 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10,000.00	0.00

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/07/2022 al 31/07/2022

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
15 00 001 001 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	7,500.00	0.00
15 00 001 002 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	0.00	2,000.00
01 00 000 002 000 196 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	3,000.00	0.00
23 00 001 016 000 265 21-0101-0001 00	ASFALTO Y SIMILARES	0.00	4,904.00
15 00 001 002 000 273 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	0.00	16,900.00
23 00 001 016 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	2,625.00
23 00 001 016 000 223 21-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	105,380.50	0.00
23 00 001 016 000 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	0.00	92,601.50
15 00 001 002 000 214 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y S	5,000.00	0.00
	Totales:	**153,780.50**	**153,780.50**
	Total General:	**381,347.19**	**381,347.19**

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 028-2022. **DE FECHA CATORCE DE JULIO** *DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO NOVENO DICE:* ----------

NOVENO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 19-2,022,** manifiesta Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: PRODUCTOS DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **DÉCIMO NOVENA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022,** con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS **(Q 52,500.00); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **DECIMO NOVENA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **DECIMO NOVENA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022.** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **DECIMO NOVENA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022.** que asciende a la suma de: CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS **(Q 52,500.00)** integrada en la forma que se detalla a continuación: --

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DISMINUIDOS
23	00	001	000	005	0808	331	21 0101 0001 00	CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	Q. 52,500.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 52,500.00

A.

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTADOS
23	00	001	022	000	0808	275	21 0101 0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q.	Q. 52,500.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 52,500.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. **IV)** Notifíquese. ----------

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. ------ ----------

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A QUINCE DÍAS **DEL MES DE JULIO** *DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.* ----------

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 028-2022. DE FECHA CATORCE DE JULIO *DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO SEGUNDO DICE: -*

SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 20-2,022**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS; PRENDAS DE VESTIR; PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C; PRODUCTOS DE METAL; PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA; ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS; ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS; ÚTILES DE OFICINA; PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN; PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO; EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO Y CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **VIGESIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CERO SESENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q 175,066.69); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **VIGESIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **VIGESIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022.** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **VIGESIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022.** que asciende a la suma de: **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CERO SESENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q 175,066.69)** integrada en la forma que se detalla a continuación: ----------

T R A N S F E R I R D E:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DISMINUIDOS
14	01	001	003	000	0808	072	22 0101 0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q.	Q. 1,319.00
12	01	001	001	000	0808	283	22 0101 0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q.	Q. 19,980.00
23	00	001	000	004	0808	331	21 0101 0001 00	CONSTRUCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	Q. 17,500.00
14	01	001	003	000	0808	022	22 0101 0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q.	Q. 41,064.00
14	01	001	003	000	0808	141	22 0101 0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q.	Q. 14,390.00
14	01	001	003	000	0808	055	22 0101 0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q.	Q. 4,000.00
14	01	001	003	000	0808	051	22 0101 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q.	Q. 4,000.00
15	00	001	001	000	0808	284	22 0101 0001 00	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q.	Q. 7,000.00
18	01	001	001	000	0808	233	22 0101 0001 00	PRENDAS DE VESTIR	Q.	Q. 1,100.00
23	00	001	006	000	0808	223	21 0101 0001 00	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	Q.	Q. 21,000.00
15	00	001	002	000	0808	072	22 0101 0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q.	Q. 24,827.00
14	01	001	003	000	0808	036	22 0101 0001 00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	Q.	Q. 3,100.00
01	00	000	002	000	0808	294	31 0151 0001 00	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q.	Q. 12,786.69
01	00	000	002	000	0808	196	32 0101 0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q.	Q. 3,000.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 175,066.69

A.

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTADOS
15	00	001	002	000	0808	273	22 0101 0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	Q	Q. 12,280.00
15	00	001	002	000	0808	292	22 0101 0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q	Q. 20,000.00
15	00	001	002	000	0808	284	22 0101 0001 00	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q	Q. 25,500.00
01	00	000	004	000	0808	262	31 0151 0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q	Q. 2,000.00
01	00	000	005	000	0808	262	31 0151 0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q	Q. 1,000.00
12	01	001	001	000	0808	269	22 0101 0001 00	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	Q	Q. 2,000.00
01	00	000	002	000	0808	273	32 0101 0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	Q	Q. 9,719.28
01	00	000	002	000	0808	232	32 0101 0001 00	ACABADOS TEXTILES	Q	Q. 287.99

15	00	001	001	000	0808	292	22 0101 0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q	Q. 500.00
15	00	001	002	000	0808	323	22 0101 0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q	Q. 4,920.00
12	00	001	001	000	0808	233	22 0101 0001 00	PRENDAS DE VESTIR	Q	Q. 2,980.00
15	00	001	002	000	0808	268	22 0101 0001 00	PRODUCTOS PLASTICOS NILON VINIL Y PVC	Q	Q. 17,000.00
15	00	001	002	000	0808	283	22 0101 0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q	Q. 23,000.00
23	00	001	006	000	0808	275	21 0101 0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO POMEZ ASBESTO Y YESO	Q	Q. 21,000.00
15	00	001	001	000	0808	243	22 0101 0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	Q	Q. 6,500.00
15	00	001	002	000	0808	291	22 0101 0001 00	UTILES DE OFICINA	Q	Q. 5,000.00
18	01	001	001	000	0808	297	22 0101 0001 00	MATERIALES PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS CABLEADO ESTRUCTURADO DE RDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS	Q	Q. 1,100.00
14	01	001	000	001	0808	332	21 0101 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	Q	Q. 17,500.00
01	00	000	002	000	0808	296	32 0101 0001 00	UTILES DE COMEDOR Y COCINA	Q	Q. 2,779.42
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 175,066.69

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. **IV)** Notifíquese. ----------

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. ------ ----------

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. **----------**

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO - AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN

Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
ALCALDE MUNICIPAL
TOTONICAPÁN - GUATEMALA

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705
SECRETARIA MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 029-2022. DE FECHA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO QUINTO DICE: ----------

QUINTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 21-2,022, manifiesta** Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: CEMENTO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS; ASFALTO Y SIMILARES; TINTES, PINTURAS Y COLORANTES; PRODUCTOS DE METAL; ACABADOS TEXTILES; SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL; BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Y PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **VIGÉSIMA PRIMERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022,** con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS **(Q 153, 780.50) ; CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **VIGESIMA PRIMERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022,. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **VIGESIMA PRIMERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022.** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **VIGESIMA PRIMERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022.** que asciende a la suma de: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS **(Q 153, 780.50)** integrada en la forma que se detalla a continuación: ---

TRANSFERIR DE:

PROG R.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIG N.	DISMINUIDOS
15	00	001	002	000	0808	297	22 0101 0001 00	MATERIALES PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS CABLEADO ESTRUCTURADO DE RDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS	Q.	Q. 4,900.00
12	01	001	001	000	0808	268	22 0101 0001 00	PRODUCTOS PLASTICOS NILON VINIL Y PVC	Q.	Q. 18,000.00
15	00	001	002	000	0808	269	22 0101 0001 00	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	Q.	Q. 10,000.00
15	00	001	001	000	0808	223	22 0101 0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q.	Q. 7,500.00
01	00	000	002	000	0808	196	31 0151 0001 00	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	Q.	Q. 3,000.00
23	00	001	016	000	0808	223	21 0101 0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q.	Q. 105,380.50
15	00	001	002	000	0808	214	22 0101 0001 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q.	Q. 5,000.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 153,780.50

A.

PROG	SUB-PRO	PROY	ACTIVI	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIG N.	INCREMENTADOS
15	00	001	001	000	0808	042	22 0101 0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	Q.	Q. 4,000.00
23	00	001	016	000	0808	269	21 0101 0001 00	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	Q.	Q. 5,250.00

15	00	001	002	000	0808	283	22 0101 0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q.	Q. 1,000.00
15	00	001	001	000	0808	274	22 0101 0001 00	CEMENTO	Q.	Q. 3,000.00
15	00	001	001	000	0808	232	22 0101 0001 00	ACABADOS TEXTILES	Q.	Q. 500.00
01	00	000	002	000	0808	072	31 0151 0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q.	Q. 3,000.00
12	01	001	001	000	0808	283	22 0101 0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q.	Q. 18,000.00
15	00	001	002	000	0808	274	22 0101 0001 00	CEMENTO	Q.	Q. 2,000.00
23	00	001	016	000	0808	265	21 0101 0001 00	ASFALTO Y SIMILARES	Q.	Q. 4,904.00
15	00	001	002	000	0808	273	22 0101 0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	Q.	Q. 16,900.00
23	00	001	016	000	0808	267	21 0101 0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q.	Q. 2,625.00
23	00	001	016	000	0808	274	21 0101 0001 00	CEMENTO	Q.	Q. 92,601.50
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 153,780.50

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. **IV)** Notifíquese. ----------

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. ----------

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A VEINTISIETE ***DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.*** ----------

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal